



**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-210/2014**  
**DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil catorce, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA y en Funciones ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO. AUSENTES CON EXCUSA: ROBERTO DIAZ AGUILAR y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD, Directores Propietarios; y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-209/2014**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. INFORME SOBRE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-140**
- VI. CASO DE LOS SEÑORES BATRES**
- VII. PRESUPUESTO PARA RECONOCIMIENTOS DE FIN DE AÑO**
- VIII. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA CONTRATO LOCAL FSV (SITRAFOSVI)**
- IX. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA CONTRATO LOCAL ARCHIVO GENERAL**
- X. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- XI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FONAVIPO PARA PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE AHORRO Y FINANCIAMIENTO HABITACIONAL (SAFH)**
- XII. APROBACION DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-17/2014 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)"**
- XIII. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A INSTRUCTIVO DE POLÍTICAS INFORMÁTICAS**
- XIV. INFORME DE OBJECCIÓN DEL BID A CONSULTORÍA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS**

**XV. AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS NOVIEMBRE DE 2014**

**XVI. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-209/2014 del 5 de noviembre de 2014, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**V) INFORME SOBRE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-140.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva que este día, a las 7:30 a.m. se realizó la Sesión Ordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-140, en la cual se aprobó el PLAN ANUAL OPERATIVO 2015; el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2015; se nombró como AUDITOR EXTERNO 2015, a la firma Elías & Asociados; se aprobó la ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA CREDITICIA DEL FSV; se conoció INFORME SOBRE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL FSV; se aprobó el PROGRAMA DE CRÉDITO CASA JOVEN, se conoció el SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, etc. Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por informada sobre la Sesión de Asamblea de Gobernadores N° AG-140 realizada este día, 6 de noviembre de 2014.

**VI) CASO DE LOS SEÑORES BATRES.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





**VII) PRESUPUESTO PARA RECONOCIMIENTOS DE FIN DE AÑO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva el Presupuesto de la prestación que se otorga al personal con ocasión de Fin de Año. Invitó para su presentación, a la Licenciada Gladis Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefa del Area de Gestión y Desarrollo Humano. Explicó la Licenciada de Cárcamo que como es tradición, se entrega al personal un reconocimiento de fin de año, que está incluido en el Instructivo de Prestaciones (Numeral 10, literal B). La forma de entregar esta prestación desde el año 2012 ha sido mediante abono a tarjeta para compra en supermercado a través de la despensa familiar (adquiriéndose únicamente las tarjetas de supermercado que sean necesario requerir). Presentó datos sobre el histórico de incrementos realizado, que presenta un promedio de 22%, considerándose un valor del reconocimiento de \$75.00 por persona. El presupuesto para el presente año para un total de 510 personas, es por el monto de \$38,250.00 entre empleados, miembros de Asamblea de Gobernadores, Junta Directiva y Consejo de Vigilancia. Junta Directiva,



conocidos los detalles de la solicitud presentada por la Licenciada Gladis Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefa del Area de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Aprobar el presupuesto de hasta \$38,250.00, sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes, Muebles y a la prestación de Servicios (IVA) para otorgar prestación al personal como reconocimiento de fin de año, por el valor individual de \$75.00, por empleado, mediante abono a tarjeta para compra en supermercado a través de la despesa familiar (adquiriéndose únicamente las tarjetas de supermercado que sean necesario requerir).
- B) Autorizar a la Gerencia de Finanzas para realizar las transferencias presupuestarias que sean necesarias.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VIII) AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA CONTRATO LOCAL FSV (SITRAFOSVI).** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, para someter a aprobación de Junta Directiva, solicitud de prórroga del Contrato de Arrendamiento de inmueble que ocupan las Oficinas del Sindicato de Trabajadores del FSV. Explicó el Ingeniero Galdámez que, según la Cláusula No. 56 del Contrato Colectivo de Trabajo, el FSV debe facilitar local para que el Sindicato desarrolle sus actividades administrativas normales, con sus instalaciones, accesorios y anexos. Señaló que en punto IX) del acta de Sesión N° JD-229/2012 del 6 de diciembre de 2012, Junta Directiva, autorizó Contrato de Arrendamiento de inmueble por dos años, para oficinas del SITRAFOSVI, ubicados en 11ª Avenida Norte No. 240, Locales No. 203 y 204, Edificio Salazar No. 2, San Salvador; de un área de los locales de 120.00 M<sup>2</sup>, con un canon mensual de arrendamiento de \$450.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Dado que este contrato vence el próximo 31 de diciembre de 2014, se iniciaron gestiones para prorrogar dicho Contrato de Arrendamiento de Inmueble para Oficinas del SITRAFOSVI. Producto de ello se recibió el 2 de octubre 2014, comunicación por parte del Señor Carlos Kattan Zablak, propietario del inmueble, en la que expresa estar en disposición de prorrogar el contrato y mantener las mismas condiciones del vigente. Por tanto, con base en la Cláusula II. PLAZO y XIV. MODIFICACIONES, se solicita autorización para prorrogar el Contrato de Arrendamiento de Inmueble para Oficinas del SITRAFOSVI bajo los mismos términos y condiciones del contrato vigente. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la Prórroga del Contrato de Arrendamiento de inmueble para oficinas del FSV, por período de dos (2) años, del 1º de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, para Oficinas del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL FSV, ubicados en 11ª Avenida Norte No. 240, Locales No. 203 y 204, Edificio Salazar No. 2, San Salvador; de un área de los locales de 120.00 M<sup>2</sup>, con un canon mensual de arrendamiento de \$450.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, incluyendo IVA, pagaderos por medio de cuotas mensuales anticipadas y sucesivas.
- B) Cláusula especial: "El FSV podrá dar por terminado el contrato, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo, sin tener la obligación de pagar el resto del precio del arrendamiento que quedare pendiente por la terminación anticipada, dando aviso por lo





menos con dos meses de anticipación a la fecha en que se tendrá por terminado por parte del FSV.

- C) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV delegar, conforme el Art. 30 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, en el Gerente Administrativo la suscripción del respectivo contrato de prórroga.
- D) Autorizar como Supervisor de este contrato al Jefe del Área de Recursos Logísticos.
- E) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**IX) AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA CONTRATO LOCAL ARCHIVO GENERAL.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, para someter a aprobación de Junta Directiva, solicitud de prórroga del Contrato de Arrendamiento de inmueble que ocupa el Archivo General. Explicó el Ingeniero Galdámez que, según el punto XIX) del acta de sesión N° JD-176/2012 del 27 de septiembre de 2012, Junta Directiva, autorizó la Prórroga del Contrato de Arrendamiento de Inmuebles para Archivo General del FSV, por el período de dos (2) años, en el período comprendido del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, prorrogable, para el Archivo General del FSV; edificio ubicado en la Calle Rubén Darío y 19ª. Avenida Sur, No. 1045 y No. 1055, San Salvador; de un área de los dos locales de 1,394.60 M<sup>2</sup>, propiedad de la empresa Sociedad Desarrollo Agrícola de El Salvador, S.A. DE C.V., con un canon de Arrendamiento Mensual U.S. \$6,682.37 incluyendo IVA. El monto del Contrato por dos años será por U.S. \$160,376.88 incluyendo IVA. Además acordó que deberá pactarse con la arrendante, que el FSV podrá dar por terminado el contrato, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo, sin tener la obligación de pagar el resto del precio del arrendamiento que quedare pendiente por la terminación anticipada, por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha en que se tendrá por terminado por parte del FSV. Dado que este contrato vence el próximo 31 de diciembre de 2014, se iniciaron gestiones para prorrogar dicho Contrato de Arrendamiento de Inmueble para Oficinas de Archivo General. Producto de ello se recibió el 6 de octubre 2014, comunicación del propietario, de estar en disposición de prorrogar el contrato y mantener las mismas condiciones del vigente. Señaló que estos locales están ocupados por Personal del Área de Archivo General, Personal del Área Administración de Cartera, Personal Área de Presupuesto y Cotizaciones – 2 empleados, espacio para el archivo de expedientes de préstamos, documentación del Área de Contabilidad, Seguros, recibos de préstamos, Gestión y Desarrollo Humano y bodega Activo Fijo y Almacén. Por tanto, con base en lo antes mencionado, se solicita autorización para prorrogar el Contrato de Arrendamiento de Inmueble antes indicado, bajo los mismos términos y condiciones del contrato vigente. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la modificación y la prórroga del Contrato de Arrendamiento de los Locales por el período seis (6) meses, en el período comprendido del 1° de enero de 2015 al 30 de junio de 2015, prorrogable, para el Archivo General del FSV; edificio ubicado en la Calle Rubén Darío y 19ª. Avenida Sur, No. 1045 y No. 1055, San Salvador; de un área de los dos locales de 1,394.60 M<sup>2</sup>. Propietario: Sociedad Desarrollo Agrícola de El Salvador, S.A. DE



C.V., canon de Arrendamiento Mensual U.S. \$6,682.37 incluyendo IVA. El monto del Contrato por seis meses será por U.S. \$40,094.22 incluyendo IVA.

- B) Cláusula especial: "El FSV podrá dar por terminado el contrato, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo, sin tener la obligación de pagar el resto del precio del arrendamiento que quedare pendiente, dando aviso por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha en que se tendrá por terminado por parte del FSV.
- C) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV delegar, conforme el Art. 30 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, la suscripción del respectivo contrato de prórroga en el Gerente Administrativo.
- D) Autorizar designar como Supervisor de este contrato al Jefe del Área de Recursos Logísticos.
- E) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**X) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





**XI) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FONAVIPO PARA PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE AHORRO Y FINANCIAMIENTO HABITACIONAL (SAFH).** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas, Gerente de Servicio al Cliente, para informar a Junta Directiva sobre solicitud de autorización de FONAVIPO para participar en el SISTEMA DE AHORRO Y FINANCIAMIENTO HABITACIONAL (SAFH). Indicó el Licenciado Villegas que en julio de 2011, se efectuó ratificación por parte de la Asamblea Legislativa del Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, Fase II. Préstamo BID N° 2373/OC-ES. En el mes de febrero 2012, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) las condiciones previas y la elegibilidad para hacer efectivo los desembolsos. El Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) posee \$1.5 millones de dólares para otorgar subsidio a través del Sistema de Ahorro y Financiamiento Habitacional (SAFH), dentro del Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, Fase II, Componente I, Subsidio para Vivienda Social Subcomponente Subsidio + Ahorro + Crédito. Señaló que el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) y el BID han elaborado el Manual Operativo, el cual describe el marco regulatorio para ejecutar y accionar el SAFH. FONAVIPO será la Institución que otorgue el subsidio a las familias beneficiadas y para que el FSV participe en el SAFH, se requiere autorización de FONAVIPO para ser una Institución Autorizada para que los clientes del FSV puedan beneficiarse del subsidio. Explicó que el Sistema de Ahorro y Financiamiento Habitacional (SAFH) consiste en complementar el subsidio con ahorros familiares y un crédito de entidades financieras. El objetivo del SAFH es contribuir a reducir el déficit habitacional en familias con ingresos de hasta 4 salarios mínimos del sector comercio a través de completar el subsidio de vivienda otorgado por el VMVDU con ahorros familiares y un crédito de entidades financieras que permita a las familias obtener una solución de vivienda nueva. Indicó que las viviendas que califican son: vivienda mínima, lote para construcción in situ y lote legalizable en el corto plazo. Las instituciones participantes son: I. **Instituciones Asociadas, tales como:** Alcaldías Municipales, fundaciones, organismos de cooperación y asociaciones legalmente constituidas sin ánimo de lucro que ofrecen aportes complementarios para vivienda. Su accionar, en el Sistema de Ahorro y Financiamiento Habitacional (SAFH), estará determinado mediante la firma de un convenio con el VMVDU. II. **Instituciones autorizadas (IA's):** Todas las Instituciones autorizadas de conformidad con la Ley de Creación de FONAVIPO, Decreto Legislativo N°: 258 de fecha 28 de mayo de 1992, en su artículo 31. III. **Instituciones sin fines de lucro que otorgan crédito para vivienda:** Organizaciones no gubernamentales que prestan asistencia técnica y promueven la organización social y otorgan crédito para la construcción de vivienda In situ. IV. **Gobiernos municipales:** Gobiernos locales autónomos, con potestad y atribuciones señaladas por la Constitución de la República y el código Municipal que actúa con una jurisdicción territorial determinada. V. **Entidades delegadas o designadas:** Todas las instituciones delegadas por VMVDU para la autorización, revisión y otorgamiento del subsidio de vivienda. Expuso diagrama de la estructura del programa, y los criterios de priorización para asignación del subsidio de grupos vulnerables, tales como: **Mujer jefa de familia, Población de la tercera edad, Discapacitados, Condición de dependencia: hogares con Ingresos mínimos.** Indicó que el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), priorizará también los proyectos municipales con participación comunitaria, de cooperación nacional o internacional y otras expresiones organizadas que permitan la intersectorialidad, mayor impacto local, mejorar el tejido social, actividades sociales y culturales de desarrollo local. También expuso los tipos de oferta de vivienda que comprende el programa, así como los montos del subsidio, indicándose que el valor de la solución, en los proyectos desarrollados por las entidades asociadas, tiene un máximo de \$20,500.00 y solamente podrá sobrepasar este tope y llegar hasta \$28,500.00 solo si la solución de vivienda ofrecida es en altura; y en todos los casos el monto del subsidio no podrá ser superior al 90% sobre el costo de la construcción o de la vivienda a adquirir. Informó que la aplicación de la política crediticia del FSV será la vigente, tanto para el sector formal y para el sector de ingresos variables, sobre lo que



mostró ejemplos de su aplicación. Además como beneficios del programa señaló las siguientes: 1. Mayor acceso a financiamiento a familias entre 2 a 4 salarios mínimo con un menor requerimiento de prima. 2. Aprovechamiento de la disponibilidad de fondos del BID para que el FSV desembolse un menor monto de crédito que representa una mejor relación deuda/garantía. 3. Mayor colocación en este segmento de clientes. 4. Satisfacción de clientes por gozar del subsidio otorgado a través del FSV para la compra de su primera vivienda. 5. Apoyo a los constructores que desarrollan vivienda de interés social. Como requerimiento para ejecución del SAFH señaló: 1. Solicitud a FONAVIPO para ser Institución Autorizada. 2. Firma de convenio global de participación para la intermediación financiera en las operaciones con FONAVIPO y carta compromiso entre FONAVIPO e instituciones autorizadas. 3. Depositar formato de mutuo hipotecario en la Superintendencia del Sistema Financiero. 4. Adecuar y modificar los documentos normativos del FSV. 5. Informar a los constructores de viviendas el nuevo sistema y desembolso. También indicó que para acceder al "PROGRAMA DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS, FASE II". COMPONENTE I. SUBSIDIOS PARA VIVIENDA SOCIAL, SUBCOMPONENTE SUBSIDIO + AHORRO+ CREDITO, Fase II BID- 2373/OC-ES, es necesario firmar el Convenio Global de participación para la Intermediación financiera en las operaciones con FONAVIPO, previo debemos ser calificados como una Institución Autorizada (IA): El objeto de este convenio es establecer las condiciones bajo las cuales FONAVIPO concederá préstamos por medio de una apertura de crédito estableciendo el plazo, tasa de interés, forma de entrega y forma de pago, autorización especial (para aplicar a las cuentas en el BCR), Garantías. Para el caso del FSV este es un trámite que no va a generar desembolsos de crédito, solamente es para adquirir la categoría de Institución Autorizada (IA). También se requiere firmar el Carta compromiso entre FONAVIPO E INSTITUCIONES AUTORIZADAS basados en el programa antes citado, siendo el objetivo complementar el ahorro familiar y el crédito con subsidios a familias de bajos ingresos entre dos y cuatro salarios mínimos de comercio que demuestren que cuentan con los ahorros o aportes necesarios y cumplan las condiciones requeridas para el acceso al crédito. En base a lo antes expuesto se solicita autorizar al FSV la participación en el SAFH, de conformidad con lo descrito en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de analizar la solicitud expuesta por el Licenciado Carlos Orlando Villegas, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar que el FSV participe en el Sistema de Ahorro y Financiamiento Habitacional (SAFH)
- B) Autorizar a la Administración para que, a través de la Gerencia de Finanzas gestione la solicitud ante FONAVIPO para obtener la calidad de Institución Autorizada.
- C) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para firmar los instrumentos legales que permiten al FSV participar en el SAFH.
- D) Autorizar la adecuación de los instrumentos normativos para que el SAFH sea ejecutado con normalidad.
- E) Autorizar a la Administración para que se gestione ante la Superintendencia del Sistema Financiero, la presentación del Instrumento para su Depósito Legal.
- F) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XII) BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-17/2014 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)".**





RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XIII) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A INSTRUCTIVO DE POLÍTICAS INFORMÁTICAS.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores solicitud de modificación a Instructivo de Políticas Informáticas. Para su presentación invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, quien efectuó la presentación explicando que se requiere efectuar modificaciones al Instructivo antes citado. Estas consisten en agregar definiciones que se desarrollan en el contenido del documento, normar el uso y/o asignación de impresores personales y equipos multifuncionales y ampliar disposición, las cuales expuso en detalle. Luego de exponer los detalles de las modificaciones, que se detallan en documento que se anexa a la presente acta, se solicita aprobación de dichos cambios. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, por unanimidad **ACUERDA:**



A) Autorizar modificaciones al "Instructivo de Políticas Informáticas", con vigencia a partir de ésta fecha, quedando su redacción así:

## I. GENERALIDADES

### 3. Definiciones

Para efectos de este instrumento, al Fondo Social para la Vivienda se le denominará "Fondo". Además se definen los aspectos siguientes:

#### **Impresor Personal**

Dispositivo conectado de manera exclusiva a la computadora de un usuario, que permite producir una copia impresa en blanco y negro o a colores de los documentos almacenados en formato electrónico.

#### **Equipo Multifuncional**

Dispositivo que permite atender la necesidad de uno o varios usuarios, con las funciones de escanear, fotocopiar e imprimir en blanco y negro o a colores, que puede estar conectado a red.

...

## III. DISPOSICIONES

9. La asignación y/o uso de impresores personales y equipos multifuncionales asignados en forma individual será restringida y procederá únicamente con la autorización del Gerente General o Presidente y Director Ejecutivo. Los equipos multifuncionales preferentemente serán conectados en red para que puedan ser utilizados por varios usuarios.

...

33. La asignación de impresores personales y equipos multifuncionales asignados en forma individual que se encuentren en uso, se evaluará continuamente, con el objeto de mantener únicamente los casos estrictamente necesarios para el desarrollo de las funciones de las distintas unidades organizativas, el cual será autorizado por el Gerente General y/o Presidente y Director Ejecutivo.

34. Aquellas áreas que requieran fortalecerse con recursos de impresión adicionales a los actualmente existentes, serán dotados de equipos multifuncionales conectados en red, preferentemente provenientes de servicio de arrendamiento.

35. Cualquier aspecto no contemplado en este instrumento normativo, deberá someterse a consideración de la Administración Superior.

B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIV) INFORME DE OBJECCIÓN DEL BID A CONSULTORÍA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, para informar a Junta Directiva, sobre objeción del BID. Explicó el Licenciado Cuéllar, como antecedentes, que el informe sobre el proceso para contratar Consultor Individual N° PVMIAUP2-3-3CV-CF-BID-FSV-3 Consultoría sobre Administración de Activos y Pasivos, se aprobó según el Punto XII) del Acta de Sesión de Junta Directiva No JD-193/2014, del 16 de octubre de 2014, en el cual resolvió: "A) Aprobar la propuesta de precio del Consultor FELIPE MORRIS GUERINONI, para la Contratación Individual N° PVMIAUP2-3-3CV-CF-BID-FSV-3 «Consultoría sobre Administración de Activos y Pasivos». B) Adjudicar el proceso mencionado al Consultor individual FELIPE MORRIS GUERINONI, por un monto de cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$51,000), precio que incluye todas las cargas tributarias. C) Autorizar se proceda a solicitar No-Objeción al BID. D) Una vez obtenida la no objeción del BID, autorizar al Presidente y Director Ejecutivo a suscribir el Contrato respectivo. E) Ratificar este punto en esta misma sesión." En atención al acuerdo anterior, el 23 de octubre de 2014, se envió nota





al Lic. JUAN PABLO ORTIZ, especialista fiscal del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), solicitud de No objeción a Informe de Evaluación Técnica y Económica, en el marco del proceso que se está llevando a cabo para la contratación de la consultoría individual PVMIAUP2-3-3CV-CF-BID-FSV-3 "Sistema para la Administración de Activos y Pasivos« de acuerdo al siguiente detalle: Consultor a contratar Felipe Morris Guerinoni, Plazo 90 días, monto US\$51,000.00 incluye impuesto con cargo 100% a Fondos BID. En respuesta, con fecha 27 de octubre se recibió nota del Lic. JUAN PABLO ORTIZ, especialista fiscal del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el cual informa: «La política GN-2350 numeral 5.2 establece que se deben seleccionar al menos 3 candidatos que hayan expresado interés y que deben cumplir con las calificaciones mínimas. Por tanto este proceso no cumple con este numeral. En el caso de ser una Selección Directa se debe justificar las misma conforme a lo establecido en las referidas políticas.» Luego de expuesto lo indicado por el BID en este caso, se solicita a Junta Directiva dar por conocida la objeción recibida. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por conocido la objeción del BID para la contratación de la consultoría individual PVMIAUP2-3-3CV-CF-BID-FSV-3. Sistema para la Administración de Activos y Pasivos.
- B) Dar por cerrado el proceso de contratación ya que no procede por la objeción del BID.
- C) Autorizar los Términos de Referencia en las mismas condiciones de los anteriores.
- D) Autorizar la lista corta de participantes así:
  - 1. Lic. Felipe Morris, Consultor Peruano.
  - 2. Lic. José Arnoldo Calderon, Consultor Guatemala
  - 3. Licda. Marlene Morales Massella. Consultora Guatemala
  - 4. Lic. José Alejandro Vezga Espinel. Consultor Venezolano

#### **XV) AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS NOVIEMBRE DE 2014.**

El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, para presentar a Junta Directiva solicitud de transferencias presupuestarias. Explicó el Licenciado Cuéllar que se solicitan transferencias para cubrir egresos en Unidades, líneas y específicos que están con saldos bajos en relación a las necesidades presentadas y que son necesarios transferir recursos para la buena marcha de la Institución tomando de ahorros de otras unidades, líneas y específicos, esto sin incrementar el presupuesto aprobado. Explicó que en el Presupuesto Institucional, en las Disposiciones Generales, en el numeral 7, se autoriza a efectuar transferencias con aprobación de Junta Directiva, explicándose que en ningún caso se harán transferencias de Presupuesto de Egresos destinados a Inversión para gastos corrientes. Las transferencias solicitadas se expusieron en detalle en cuadros presentados, los cuales se anexan a la presente acta, siendo las principales transferencias para refuerzo en los siguientes rubros: para cubrir el aumento en amortización de capital e intereses de colocaciones Títulos Valores CDVISFSV; para compra de porta brochures que utilizarán en el Fondo Móvil; pago de Dietas de los órganos que incrementaron después de aprobado el presupuesto 2014; complemento de medicamentos no otorgados por el ISSS en clínica empresarial, debido al aumento de casos de Chikungunya; pago del nuevo plan de Compensación vigente desde septiembre de 2014; pago de trabajo extraordinario de distintas áreas que solicitan transporte, viáticos al exterior para asistir a evento. Por tanto se solicita a



Junta Directiva autorizar las transferencias que se detallan por considerarse que son necesarias para la buena administración Institucional. Junta Directiva luego de conocer los detalles de la solicitud, presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA**:

- A) Autorizar Transferencias Presupuestarias entre las misma Unidad Presupuestaria, Líneas de Trabajo y diferentes Específicos; por un monto de US\$267,680.00; Autorizar Transferencias Presupuestarias entre la misma Unidad Presupuestaria, diferentes Líneas de Trabajo y Específicos por un monto de US\$1,950.00; y, Autorizar Transferencia Presupuestaria entre diferentes Unidades Presupuestarias, Líneas de Trabajo y Específicos; por un monto de US\$265,200.00, de conformidad con el detalle siguiente:

**1. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS ENTRE LA MISMA UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEAS DE TRABAJO Y DIFERENTES ESPECIFICOS**

AUMENTA			DISMINUYE		
<b>0101</b>	<b>ADMINISTRACION Y DIRECCION SUPERIOR</b>	<b>\$ 42,680.00</b>	<b>0101</b>	<b>ADMINISTRACION Y DIRECCION SUPERIOR</b>	<b>\$ 42,680.00</b>
	54199 Bienes de Uso y Consumo Diverso	\$ 1,500.00		54305 Servicios de Publicidad	\$ 1,500.00
	51105 Dietas	\$ 19,680.00		54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 22,680.00
	51108 Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 500.00		54106 Productos de Cuero y Caucho	\$ 500.00
	51301 Horas Extraordinarias	\$ 18,000.00		54302 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	\$ 18,000.00
	54404 Viáticos por Comisión Externa	\$ 3,000.00			
<b>0301</b>	<b>FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES</b>	<b>\$ 10,000.00</b>	<b>0301</b>	<b>FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES</b>	<b>\$ 10,000.00</b>
	54801 Comisiones por Ventas	\$ 10,000.00		51899 Comisiones por Procedencias Diversas	\$ 10,000.00
<b>0202</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA / AMORTIZACIÓN</b>	<b>\$ 215,000.00</b>	<b>0202</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA / AMORTIZACIÓN</b>	<b>\$ 215,000.00</b>
	71199 Rescate de Títulosvalores Diversos	\$ 215,000.00		71304 De Empresas Públicas Financieras	\$ 215,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 267,680.00</b>		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 267,680.00</b>

**2. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS ENTRE LA MISMA UNIDAD PRESUPUESTARIA, DIFERENTES LINEAS DE TRABAJO Y ESPECIFICOS**

AUMENTA			DISMINUYE		
<b>0102</b>	<b>EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES A LARGO PLAZO Y COTIZACIÓN</b>	<b>\$ 900.00</b>	<b>0101</b>	<b>ADMINISTRACION Y DIRECCION SUPERIOR</b>	<b>\$ 1,950.00</b>
	54314 Atenciones Oficiales	\$ 900.00		54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 1,950.00
<b>0103</b>	<b>RECUPERACIÓN DE LA CARTERA HIPOTECARIA</b>	<b>\$ 1,050.00</b>			
	54314 Atenciones Oficiales	\$ 1,050.00			
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,950.00</b>		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,950.00</b>

**3. TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA ENTRE DIFERENTES UNIDADES, LINEAS DE TRABAJO Y ESPECIFICOS**

AUMENTA			DISMINUYE		
<b>0201</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA / INTERESES</b>	<b>\$ 250,000.00</b>	<b>0102</b>	<b>EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES A LARGO PLAZO Y COTIZACIONES</b>	<b>\$ 250,000.00</b>
	55199 Intereses y Comisiones de Títulosvalores Diversos	\$ 250,000.00		56304 A Personas Naturales	\$ 250,000.00
<b>0301</b>	<b>FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES</b>	<b>\$ 15,200.00</b>	<b>0101</b>	<b>ADMINISTRACION Y DIRECCION SUPERIOR</b>	<b>\$ 15,200.00</b>
	54314 Atenciones Oficiales	\$ 15,200.00		54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 15,200.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 265,200.00</b>		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 265,200.00</b>

- B) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**XVI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN**:

- A) Declarar como información reservada el punto de acta **X. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa,





Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

- B) Declarar como información reservada el punto de acta XII. **APROBACION DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-17/2014 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)"** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g**, por cuanto su contenido está relacionado y/o deriva de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dicho punto y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos



JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ



JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA



JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA



ENRIQUE OÑATE MUSHONDT



CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA